

Resolución Ministerial

N° 049 -2022-MINCETUR

Lima, 11 MAR 2022

Visto, el Memorándum N° 128-2022-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior y el Memorándum N° 239-2022-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión, modificada mediante la Ley N° 29213, crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, con el objeto, entre otros, de optimizar la respuesta y coordinación al interior del sector público frente a las controversias internacionales de inversión, permitiendo una oportuna y apropiada atención;

Que, el literal f) del numeral 7.3 del artículo 7 de la citada Ley, establece que la Comisión Especial estará integrada entre otros, por miembros permanentes y no permanentes, comprendiendo entre estos últimos, a un representante de cada Entidad Pública involucrada en una controversia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2018-MINCETUR, se designó a los representantes Titular y Alterno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, creada por la Ley N° 28933, en atención a la controversia relativa al Contrato de Concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero, Cusco;

Que, en atención a lo señalado en los documentos de Visto, es necesario actualizar la referida designación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión y su modificatoria; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

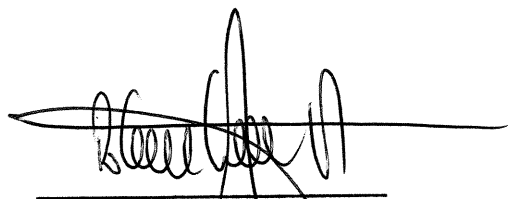
Artículo 1.- Designar al señor Carlos Enrique Borja Ángeles, Director de la Dirección de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo y al señor John Ramiro Cusipuma Frisancho, Director de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Especial que representa al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, creada por la Ley N° 28933, en atención a la controversia relativa al Contrato de Concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero, Cusco.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 099-2018-MINCETUR.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en controversias internacionales de inversión, conforme a la Ley N° 28933, y a los representantes titular y alterno designados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

